UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 015 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 16 ENE. 2018

Visto el Memorando N° 010-2018-ORa-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 346-2017-UNSCH-R, de fecha 05 de mayo de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-OGA, Directiva de Ejecución Presupuestal y Financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2017 y, se modificado el numeral 13.9 del artículo 13°, con la Resolución Rectoral N° 569-2017-UNSCH-R, de fecha 07 de agosto de 2017;

Que, a través de la Opinión Legal N° 434-2017-OGAJ-UNSCH, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que Javier Zamora Quispe registró su asistencia en forma normal a pesar que no hubo resolución de contrato, por ello procede el pago de su remuneración correspondiente del 09 de abril al 01 de mayo de 2017, el mismo que no genera otros derechos del solicitante;

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de Javier Zamora Quispe, por remuneración a partir del 09 de abril al 01 de mayo de 2017, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2018, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 125-2018-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0010-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 015 -2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	JAVIER ZAMORA QUISPE	Remuneración a partir del 09 de abril al 01 de mayo de 2017	Proveído N° 125-2018-R Memorando N° 010-2018-ORa-OGPP-UNSCH Memorando N° 0007-2018-UNSCH-OGPP Memorando N° 1483-2017-OPER-UNSCH Opinión Legal N° 434-2017-OGAJ-UNSCH

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000005 22 006 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000005 Gestión de Recursos Humanos

META: 0027 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 015 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. Gral de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. de Personal
Archivo.

CAZP/gods.